

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
140
Fecha de Aprobación
07 FEB 2018
ROL S. II
1537-17

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1227 de fecha 08-11-2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 2059588 de fecha 01-02-2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 41,06 m² ubicada en LOS CONFINES
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 096 Lote N° 3 manzana B
 localidad o loteo : PARINACOTA II sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.


2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROSA NANCY MARGARITA VEGA GALVEZ	4 675 007-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-	-

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
-		-
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
GUILLERMO CARPIO DIAZ	ARQUITECTO	13.637.421-4

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC



GASTÓN BAEZA CORTES
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: LOS CONFINES N° 096, POB. PARINACOTA

PROPIETARIO: ROSA NANCY MARGARITA VEGA GALVEZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	90,29	C-4	124.343	11.226.929
		7,16	G-4	89.463	640.555
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				11.867.485
3	% Derechos				23.346
	% Descuento Ley N° 20.898				0
7	DERECHOS MUNICIPALES				23.346

DETALLE DEL PROYECTO	
<p>Tiene permiso para regularizar la construcción de una superficie de 41,06 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas hasta 140 m²), en una propiedad destinada a vivienda DFL N° 2/59.</p> <p>La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Permiso de edificación N° 7962/1992 y Recepción final N° 5030/1992, que aprobó una superficie de 56,39 m². <p>La regularización consiste en la ampliación de una superficie de 41,06 m², está compuesta por:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1° Nivel (41,06 m²): estacionamiento cubierto, cocina, pasillo, baño, dormitorio.• 2° Nivel (10,16 m²): dormitorio. <p>Finalmente, la propiedad con destino Vivienda DFL N° 2/59, queda con una superficie total construida y recepcionada de 97,45 m² en un predio de 125,40 m², compuesta de:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1° Nivel (69,25 m²): estacionamiento cubierto, estar-comedor, lavadero, escalera, cocina, pasillo, baño, dormitorio.• 2° Nivel (38,35 m²): baño, estar, dormitorio 2, dormitorio 3 y dormitorio.• Cuenta con un calzo de estacionamiento. <p>El profesional competente que interviene en el proyecto es el Arquitecto Guillermo Carpio Diaz.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none">- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, Regularización de Viviendas.- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.- Cuenta con certificado de Avalúo Fiscal.- Cuenta con lámina de Arquitectura 1/1.	
RDA/PAR s/kardex 26.058	
FIRMA DE APROBACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
PAR	